IV. Administración Local

San Javier

6978 Aprobando la cantidad global destinada a la asignación del complemento de productividad a los funcionarios.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2021, adoptó, el acuerdo de aprobar la ampliación de la cantidad global destinada a la asignación del complemento de productividad a los funcionarios, no sobrepasando el límite del 30% de la masa retributiva global presupuestada y conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Lo que se expone al público el expediente en el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, este crédito extraordinario se considerará aprobado definitivamente de forma automática.

En San Javier, 12 de noviembre de 2021.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.



NPE: A-191121-6978 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474